

DECRETO :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos veinticuatro pesos oro (RD\$224.00) mensuales, al señor Federico Rodríguez Grullón.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 161^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1052, que aprueba nombramientos de Fiscales de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

(G. O. No. 8867, del 17 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1052

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los Fiscales de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional, que se indican a continuación,

a) — Capitán Dr. ELADIO LOZADA GRULLON, P. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Mayobanex Pérez Méndez, P. N.; y

b) — Capitán Dr. MAYABONEX PEREZ MENDEZ, P. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Eladio Lozada Grullón, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1053, que aprueba nombramientos de Miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

(G. O. No. 8867, del 17 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1053

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de